SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 10 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Solicitud de audiencia de Julio César Bray, situación planteada con la Embajada en Estados Unidos, con la cual se encuentra en un juicio laboral por desconocimiento por parte de la misma de Convenios Internacionales de acuerdo a lo expresado por el titular.

Invitación al Congreso de Economía Solidaria en Uruguay en la Intendencia de Montevideo a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2014».

-Antes de dar la bienvenida a nuestros invitados, quiero decir que estuve informándome acerca del primer asunto entrado relacionado con un juicio contra la Embajada de Estados Unidos y, al respecto, consulto a los señores Senadores si están de acuerdo en solicitar a la Secretaria de la Comisión que se comunique con quienes han pedido la audiencia, a fin de saber si en ese juicio ya hay sentencia definitiva o si todavía está en trámite. Si resulta que el trámite continúa, creo que deberíamos esperar a que se dicte la sentencia definitiva.

(Apoyados.)

-Habiendo acuerdo sobre ese punto, corresponde recibir a la delegación del Ministerio del Interior que está integrada por el señor Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera, al Asesor Jurídico, doctor Eduardo Florio y a la contadora Shirley de Armas, a quienes damos la bienvenida.

SEÑOR CARRERA.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido.

Realmente de la lectura de la versión taquigráfica que contiene la exposición de los policías que se presentaron oportunamente ante esta Comisión nos resulta difícil hacer un análisis. En principio, debo decir que desconocemos por falsas muchas de las afirmaciones que han realizado. Por ejemplo, esos policías afirmaron que no existe negociación colectiva en el Ministerio del Interior, lo cual no es cierto. En nuestra Cartera hay un ámbito de negociación colectiva en el que se recibe al sindicato más representativo, que es el que está afiliado al PIT-CNT. En ese sentido, he traído una nota dirigida al señor Ministro Bonomi de fecha 18 de junio de 2014, en la que se dice lo siguiente: “De nuestra mayor consideración.

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que nuestro PIT CNT solo reconoce como interlocutora válida, representativa de los trabajadores policiales, a la UNIÓN DE SINDICATOS POLICIALES (USIP).

La dirección del movimiento sindical ha dispuesto, además, un seguimiento especial al desarrollo de este proceso de organización de los trabajadores policiales. En ese sentido ha designado a dos integrantes del Secretariado Ejecutivo, los compañeros Julio burgueño y José Fazio, para que coordinen el mismo y oficien de nexo directo, tanto en lo interno como en lo que tiene que ver con el relacionamiento institucional.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Sr. Ministro muy fraternalmente. Marcelo Abdala, Coordinador y Fernando Pereira, Coordinador».

Por nuestra parte, tenemos un ámbito de negociación con el sindicato más representativo, que son los que se presentan a negociar tanto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como en el del Interior, que es el que integran estos dos coordinadores mencionados.

Allí, por ejemplo, en estos momentos, nos encontramos trabajando en un convenio de horas sindicales. Como ustedes saben, los sindicatos policiales son relativamente nuevos, ya que datan del año 2005 a la fecha. Actualmente hay más de treinta sindicatos policiales, de modo que nosotros debemos tener un interlocutor válido, que consideramos es el que está afiliado al PIT-CNT. Pero así como les dejo esta constancia, quiero decir que a todos los trabajadores policiales que tengan una iniciativa de apoyo o soliciten un ámbito de diálogo al Ministerio del Interior, se les otorga.

Tengo otra nota con fecha de 6 de agosto, dirigida al Director General -quien les habla-, que dice lo siguiente: «Por intermedio de la presente ponemos en su conocimiento que en el día de la fecha se ha conformado la mesa de trabajo tripartita, compuesta por los siguientes sindicatos: SUPU (Sindicato Único de la Policía del Uruguay), ABU (Asociación de Bomberos del Uruguay) y AFUMI (Asociación de Funcionarios del Ministerio del Interior), quedando pendiente la incorporación de otros sindicatos.

Los temas a tratar son:

Modificación de Artículos de la Ley Nº 18.405 Servicios de Retiros y Pensiones Policiales.

Compromiso de Gestión y Presentismo.

Saludan a usted atentamente.

Por SUPU: Duilio Cardozo, Miguel Barrios.

Por ABU: Luis Rocco, Víctor Romano.

Por AFUMI: Angélica Legelen, Andrea Caipelli, Jacqueline Suárez».

Esto demuestra que este grupo de trabajadores está preocupado con dos temas muy importantes, uno de los cuales es la Ley de Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, que fue modificada en el año 2008, pero nosotros consideramos que debe sufrir algunos cambios, porque no se tuvo en cuenta la especificidad del trabajador policía, que tiene enfermedades profesionales especiales. Asimismo, hay ciertas irracionalidades que no se toman en cuenta. Por ejemplo, el trabajador policía, hasta la firma de un convenio con el Banco de Seguros del Estado que suscribimos a fines de julio de este año, no tenía un seguro por accidentes y enfermedades profesionales. El Ministerio del Interior, trabajando con el Banco de Seguros, firmó un convenio para dar esa protección a los trabajadores policiales.

Por lo tanto, entendemos que un tema que hay que trabajar en la próxima Legislatura es extender el beneficio que tienen los trabajadores de la actividad privada en lo relativo al seguro de trabajo y enfermedades profesionales, a este grupo de trabajadores que son los policías y que están sometidos a algunos riesgos.

Son dos ejemplos claros de negociación colectiva que tenemos.

Ahora bien, cuando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha citado a este grupo de trabajadores que estuvo aquí presente, nosotros enviamos representantes y es así que se plantearon algunos temas. Pedimos que nos entiendan que nosotros tuvimos que desarrollar esta política porque tenemos que optar por el interlocutor más representativo -tal como lo establece la OIT, que es la

normativa laboral por la que se rige el país-, ya que trabajar con más de treinta ámbitos de negociación es muy dificultoso. Por eso estamos trabajando para llegar a un convenio por horas sindicales.

Asimismo, queremos dejar constancia de que cuando asumimos en marzo del 2010 había más de 34.000 horas sindicales, lo que nosotros consideramos algo desproporcionado e irracional. Hoy, a través del diálogo, pudimos bajar a 9000 horas, logro que nos parece muy importante porque hay que buscar racionalidad en las negociaciones. Teníamos casos de sindicatos con 120 afiliados, y dos personas, por ejemplo, con licencia permanente, lo que prácticamente constituía 400 horas de licencia sindical. Reitero que quería dejar esa constancia.

Por otra parte, en el Ministerio del Interior existe la negociación colectiva, y siempre que haya grupos de trabajadores que tengan iniciativas proactivas en beneficio del colectivo en general del Ministerio del Interior, se los va a recibir, y se los recibe.

En otro orden, sin entrar en temas de gestión, desde que nosotros asumimos en el Ministerio del Interior buscamos desarrollar una política de Estado en materia de seguridad pública, y eso fue lo que logró el acuerdo de la multipartidaria de agosto de 2010, es decir, un consenso con todos los Partidos Políticos que tienen representación parlamentaria para trabajar en ese sentido.

En esa instancia, nos propusimos lograr lo que se denomina «las dimensiones de la reforma», en el entendido de que debe haber una dimensión de la reforma en lo que tiene que ver con los recursos humanos, otra dimensión organizativa, otra tecnológica y, por último, la relativa a los sistemas de información. De esa forma, desarrollamos una serie de políticas en cuanto a los recursos humanos. Concretamente, lo que buscamos es un reconocimiento al salario y a las mejores condiciones de trabajo. Fue así que nos propusimos la reducción de las horas realizadas por el servicio 222 que, cuando tomamos el cargo, no tenía tope. En mayo de 2010, el primer acto de Gobierno fue topear la carga horaria en 200 horas. Nos propusimos, entonces, diseñar en la Ley de Presupuesto, que fue votada por todos los partidos políticos, una reducción gradual de la misma. Hoy podemos decir que estamos en 80 horas y el año que viene estaremos en las 50. Eso significa mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores policiales, cosa que debe ser reconocida tanto por ellos mismos como por los legisladores y los ciudadanos. A modo de ejemplo, el salario de un trabajador policial en el año 2000 era de $ 4.434, en 2010 -cuando asumimos- era de $ 12.102 y hoy, en 2014, el sueldo nominal es de $ 25.041. Es decir que en este Período de Gobierno hubo un incremento de $ 12.939. Eso es mejorar las condiciones de trabajo de un funcionario policial, razón por la cual digo que muchas de las afirmaciones que se manifestaron son falsas.

Con respecto al régimen sancionatorio, si bien no compartíamos el arresto a rigor y no compartimos el sistema de la multa pecuniaria que hoy tenemos, es el régimen legal vigente. Aunque no nos guste, es el que tenemos. Es por eso que en la Ley Orgánica Policial, que ya está a estudio en el Parlamento, propusimos un nuevo sistema sancionatorio que se asemeje más al Derecho Laboral común. Pero para ello necesitamos una ley y ese proyecto de ley ya está aquí.

En cuanto a los compromisos de gestión, en 2010 consideramos que los aumentos salariales no podrían no tener nada en contraprestación, por eso diseñamos un conjunto de compromisos de gestión. Puede parecer irracional, pero en 2010 tuvimos que instalar relojes biométricos; parece mentira que recién en ese año tuviéramos que instalar en esta institución ese tipo de relojes para controlar el fiel cumplimiento del horario. Hoy ya se ha avanzado más. Eso significa un cambio cultural muy importante para esta institución que se está logrando aplicar. Por eso digo que son falsas las afirmaciones que niegan la existencia de una negociación colectiva y los aumentos salariales que implican reconocer la dignificación del trabajador policía. No solo se preocupó la fuerza política que está en el Gobierno sino que es fruto de una negociación entre todos los partidos políticos que integran el sistema político uruguayo con representación parlamentaria.

En lo que tiene que ver con la dimensión organizativa, se crearon nuevas estructuras, conocidas por los señores Senadores, como la Guardia Republicana y el Instituto Nacional de Rehabilitación. Por ejemplo, dispusimos la creación de una unidad de auditoría interna por considerar que al manejar muchos recursos, debemos tener una unidad que nos controle en el cumplimiento diario de la gestión y que técnicamente dependa de la Auditoría Interna de la Nación a efectos de llevar a cabo la mejor gestión de los recursos públicos.

La dimensión tecnológica tiene que ver con todos los cambios tecnológicos que ha habido en el Ministerio del Interior, que son muchos y en los que hubo una definición política. La mayoría de las inversiones tecnológicas se llevaron a cabo en la zona metropolitana donde el Ministerio del Interior tiene el 94% de los problemas. Asimismo, hay un nuevo sistema de gestión de seguridad pública que está en todo el país, así como otros sistemas que también lo están.

Por otro lado, no se nos puede decir que los funcionarios no tienen uniformes, cuando estos se compran todos los años y pasan por los más estrictos análisis del LATU o que, por ejemplo, los zapatos no son buenos. Eso no es cierto; los zapatos que compra el Ministerio del Interior son fabricados en Uruguay y en la misma fábrica que confecciona los zapatos marca Lombardino -quizás conocidos por alguno de los señores Senadores- que son de muy buena calidad.

También son falsas las afirmaciones relacionadas con que no hay combustible. En este sentido, podemos decir que todos los vehículos del Ministerio del Interior están adheridos al sistema de control vehicular donde no está limitado el tope de combustible. Si un policía hoy dice que tiene que salir a pedir combustible para cumplir con el patrullaje en una jurisdicción a nivel nacional, es una mentira y está cometiendo un delito, porque los recursos están dados. Además, ese sistema de control vehicular por GPS nos permite realizar un fiel seguimiento de los recursos que da el Estado, para que efectivamente se destinen al patrullaje.

SEÑOR TAJAM.- Según tengo entendido, cuando los patrulleros necesitan combustible no necesitan ir a una unidad especial; pueden cargarlo en cualquiera de las estaciones Ancap.

SEÑOR CARRERA.- Así es. Los patrulleros tienen que ir a cargar combustible a una estación Ancap, a través de un sistema totalmente informatizado.

Hemos hecho una gran apuesta para tecnificar y modernizar la gestión del Ministerio del Interior. Antes existía una dependencia del Ministerio del Interior, denominada Cayma y, además, estaba previsto que el cambio de lubricantes se hiciera a granel en la Jefatura. Actualmente, celebramos un convenio con Ancap, a través del cual los vehículos cargan el combustible por el Sisconve y la lubricación se realiza por Ancap por medio de un sistema también informático. Todo esto ha modernizado la gestión y no hay necesidad de destinar a policías a esa tarea. Por ejemplo, esto que decimos en materia de lubricantes rige en Montevideo, Canelones, Maldonado, San José y Tacuarembó y tenemos pensado en el correr de este año llegar al resto de los departamentos.

Con respecto a los sistemas de información, dispusimos la puesta en práctica de varios de ellos. Tenemos un sistema de gestión pública, que rige a nivel nacional, y que nos permite saber los puntos calientes -tema sobre el que hemos dialogado con los señores Senadores y al que se ha referido también el señor Ministro-, esto es, dónde está la problemática delictual en el territorio para que la Policía pueda disponer su actuación.

También hemos puesto en práctica el sistema gestión humana, que incluye a todos nuestros funcionarios, a los 32.000 funcionarios que tenemos.

En Montevideo, hemos centralizado el área de liquidación de sueldos y el sistema de liquidación de haberes.

Cuando llegamos al Ministerio del Interior había 33 unidades ejecutoras dependientes de la Secretaría; 33 sistemas vinculados a la liquidación de sueldos y 33 sistemas de seguimiento de los recursos humanos. Hoy en día contamos con un único sistema: gestión humana. Los sueldos se liquidan en forma centralizada en la Secretaría a través del sistema de liquidación de sueldos, SLH.

En Maldonado, por ejemplo -tema sobre el que abundará la contadora-, se han destinado muchos recursos en infraestructura en materia de seguridad pública. En el nuevo complejo carcelario *Las Rosas* se invirtió muchísimo, tal como sucedió también con los destacamentos policiales.

En Rocha se invirtió en una nueva cárcel; se pudo enajenar la vieja cárcel a la Intendencia y se invertirá en mejorar la infraestructura policial. Asimismo, en Artigas, este tema ha sido solucionado.

A fines de este año se van a adquirir 4.000 pistolas Glock para hacer el recambio del viejo revólver por una mejor arma. También está abierta una licitación -que está por cerrar- de 14.500 chalecos antibala -instrumento fundamental para la protección de nuestros policías- porque a partir de enero del próximo año muchos de los chalecos que hoy están en uso estarían vencidos.

Respecto a los vehículos puedo decirles que desde el 2010 a la fecha ha habido un incremento del 40% de la flota vehicular, lo que es muy importante. El plan de recambio del Ministerio del Interior es cada dos años mediante licitaciones públicas de permutas, pero también se han adquirido vehículos nuevos y por eso este incremento.

En lo que refiere a la normativa de protección de los vehículos que comenzó a regir -me refiero al uso de airbag- hubo un aplazamiento de su vigencia. Como somos fieles al cumplimiento de todas las leyes, a partir del mes de octubre, en las próximas licitaciones se va a cumplir con ese requisito. Lo mismo sucede con el botiquín: abrimos una licitación para dar cumplimiento a esa obligación que sabemos que pesa sobre todos nosotros. En nuestra planificación damos cumplimiento a todos los requisitos.

SEÑORA DE ARMAS.- Respecto a los guantes de látex se destaca que en el año 2011 se hizo una distribución a nivel de las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales de todo el país. En algunos casos se mandaron mil, en otros mil quinientos, incluso hasta dos mil, y esta semana se va a hacer una nueva remisión de guantes de látex.

En lo que tiene que ver con el uniforme y el calzado, -ya lo explicó el Director de Secretaría- cabe señalar que, además, este año se distribuyeron para cada una de las Jefaturas de Rocha, Maldonado, Artigas y el resto del país, equipos y botas de lluvia para todos los funcionarios.

Respecto a las reparaciones a las que se alude en el informe, el Ministerio anualmente hace una trasposición de rubros a todas las Jefaturas de Policía para que adquieran materiales de construcción y hagan sus propias reparaciones. No obstante, se han hecho obras importantes en Rocha, Artigas, Maldonado y otras localidades del país ubicadas en Soriano, Rivera y Lavalleja.

SEÑOR FLORIO.- Quiero referirme a un detalle respecto a la negociación colectiva. Más allá de la representatividad fuimos citados por el sindicato al ámbito tripartito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la Dirección Nacional de Trabajo -Dinatra-. Asistimos a todas las instancias en que fuimos citados e iniciamos una agenda de trabajo. Luego de la tercera reunión no nos volvieron a citar, no volvimos a tener noticias y nos encontramos con estas convocatorias en el Parlamento. Sin perjuicio de ello queremos destacar que en el Ministerio del Interior tenemos las puertas abiertas para oír los reclamos y estamos esperando que nos convoquen cuando lo estimen pertinente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el informe se hace referencia -creo que este punto no ha sido tocado- a la carencia de servicios sanitarios para mujeres, diferenciados del de los hombres, con duchas y lavados separados, un elemento básico exigido para la adecuada higiene sanitaria del personal femenino.

Por otra parte, se mencionan dificultades de acceso al agua potable, y se señala que el consumo de agua no habilitada para la ingesta humana representa un potencial foco de infecciones graves. Esta es la situación puntual de la Seccional 11ª de Artigas.

Hay otra referencia al trato inhumano y cruel, con apremios físicos, y maltrato sicológico y degradante del que siguen siendo víctimas los aspirantes y cadetes en la formación policial, con la excusa de que es necesario templar el carácter y formar la personalidad fuerte que se necesita para la labor policial. Creo que sobre este tema no se comentó nada.

SEÑOR CARRERA.- Empecemos por lo último: es inaceptable -y esta Administración jamás lo aceptaría- un trato inhumano o cruel hacia los funcionarios policiales, como tampoco hacia los aspirantes.

No compartimos la visión histórica de la Ley Orgánica que hoy está vigente. Como decimos, la concepción doctrinaria de la Ley Orgánica del año 1971, es la concepción orgánica del orden público, cuyo concepto jurídico indeterminado es de finales del Siglo XIX.

En el proyecto de Ley Orgánica que hemos presentado a estudio del Parlamento planteamos que la Policía está para proteger la seguridad de los habitantes y para que las personas se puedan realizar en sociedad. En nuestra concepción doctrinaria y filosófica jamás permitiremos que haya un trato degradante.

Invito a los señores Senadores a que concurran a la Escuela Nacional de Policía, donde forman a nuestros oficiales cadetes y donde está el Cefocaps. Allí jamás van a apreciar que haya ese tipo de actitudes hacia nuestros futuros funcionarios policiales, cadetes o estudiantes. Eso realmente es inaceptable y no es cierto.

En cuanto a la carencia de baños para el personal femenino, hoy por hoy toda obra nueva que se realiza en el Ministerio del Interior se hace acorde con las exigencias de infraestructura de la actualidad, es decir, diferenciar entre el trabajador femenino y el masculino. También se le da accesibilidad a los usuarios del servicio público policial, es decir al resto de la ciudadanía. Por tanto, podemos decir que todas las obras que se desarrollan actualmente cumplen esos estándares.

Quizás la Policía sea una de las primeras instituciones de nuestro país, por lo que tiene algunas dependencias que son de vieja data y por ello habría que adecuarlas. De todos modos, nuestra política ha sido dar los recursos necesarios a los Jefes de Policía para que todas las unidades policiales sean adecuadas a la realidad actual. Estamos seguros que la mayoría de las oficinas públicas policiales cumplen con los nuevos requisitos.

Por otra parte, tampoco es cierto que no haya acceso a agua potable. Ese es un tema que nos ha preocupado y los recursos para que se haga un pozo artesanal ya fueron brindados. Para la construcción de la Seccional de Baltasar Brum y del correspondiente pozo de agua se enviaron $ 1:183.000. Con fecha 21 de julio, se envió una trasposición de rubros para atender ese requerimiento. En consecuencia, este tema ya fue atendido y está solucionado.

Aprovecho esta oportunidad para comentar que se dijo que había ingresos de funcionarios al Instituto Nacional de Rehabilitación por quince meses sin ninguna garantía o concurso. Al respecto puedo expresar que eso no es cierto. Los funcionarios que ingresan al INR lo hacen por concurso de acuerdo al Uruguay Concursa porque son funcionarios civiles. Por tanto, estas personas tienen que cumplir con el nuevo texto ordenado de los funcionarios públicos. Entonces, de acuerdo a la normativa vigente, ellos ingresan en un provisoriato de dieciocho meses, luego se hace una evaluación y con posterioridad ingresarían o no pasando a ser presupuestados.

También hicieron mención a un tema modificado en la Ley de Presupuesto de esta Administración que tiene que ver con los funcionarios policiales eventuales. Dichos funcionarios están regulados por el artículo 237 de la Ley Nº 18.719 que modificó el artículo 193 de la Ley Nº 12.376 del año 1957. Hoy podemos tener hasta 1000 funcionarios eventuales que son los que fueron los autorizados en la última Rendición de Cuentas. Lo que se hace es utilizar un viejo mecanismo de 1957 de la policía nacional, a efectos de cubrir las vacantes presupuestales de una forma más racional y rápida.

A este respecto, dispongo de un informe, al que voy a hacer referencia, pero no voy a leer porque es algo extenso. En él se especifica que en el año 1957 se creó esta figura para atender las demandas de seguridad pública del momento porque en aquella época no existía el servicio 222. Dicho instituto se fue dejando de utilizar por el crecimiento del servicio 222 en la década de 1980. Como estamos ante una política de eliminación del servicio 222 echamos manos a este viejo instituto que dio buenos resultados en su momento -no todo lo viejo es malo- y ahora lo estamos poniendo en práctica.

Como decía, tenemos 1000 funcionarios presupuestados que ingresan en la calidad de eventuales. Ellos tienen un año para cumplir funciones en la policía nacional y se les aplica el Estatuto del Policía, por lo que tienen los mismos beneficios que el policía, o sea, cuando cumplen un año pasan a cubrir el régimen de presupuestados como cualquier policía. Este personal no debe cumplir funciones para la oficina contratante. Este sistema se utiliza con grandes contratantes como el Banco de la República, ASSE o el INAU. Estos funcionarios no deben prestar funciones en la oficina contratante porque se busca que no haya una relación de dependencia o subordinación entre el contratante y el funcionario. Por tanto, son contratados que, por ejemplo, prestan funciones en una comisaría y la Jefatura asume la obligación de cubrir el servicio con un policía ordinario. Queremos dejar en claro que tienen la misma capacitación que el policía común y después que cumplen el plazo de un año, el jerarca realiza una evaluación y si cumplen con las condiciones pasan a la calidad de presupuestados y se les da una reinstrucción.

Si los señores Senadores lo estiman conveniente, podemos enviar una copia del informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, ese informe se agregará a la versión taquigráfica.

(Se incluye el siguiente documento:)





-Quisiera hacer una última pregunta. Respecto del tema sindical quedó claro que el Ministerio reconoce al sindicato más representativo afiliado al PIT-CNT. Por eso, quisiera saber si eso significa que los otros sindicatos que puedan existir no tienen fueros.

SEÑOR CARRERA.- Todos tienen fueros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hice la pregunta porque en otro capítulo se denuncia la violación sistemática de los fueros sindicales, la persecución de dirigentes sindicales y se pone un hecho puntual. Se dice que hace un mes se le comunicó al Presidente del sindicato policial de Artigas, el señor Dardo Ribeiro, que se le había aplicado una sanción disciplinaria pecuniaria por efectuar declaraciones a la prensa local. Por tanto, me gustaría que aclararan lo relativo a los fueros y este otro tema puntual.

SEÑOR CARRERA.- En cuanto a los fueros todos los sindicatos lo tienen y eso el PIT-CNT lo respeta, aunque no estén en la USIP. El PIT-CNT nos eleva la nómina y se les da licencia sindical para que ellos puedan desarrollar las tareas sindicales.

En cuanto al caso puntual de Artigas, debo decir que realmente no lo conozco. Uno de nuestros asesores en el Ministerio en materia sindical es el doctor Jorge Rosenbaum, un especialista, catedrático Grado 5 en Derecho Laboral y otro es el doctor Eduardo Florio, que son quienes se encargan de toda la negociación colectiva. Nuestra política es que no se le puede aplicar una sanción a un funcionario si está haciendo uso de la palabra en su labor sindical. Si esa situación existió, deberían comunicarse con la asesoría del Ministro porque no es correcto que haya sucedido algo como eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no quitaría que, aunque sea por nota, nos aclaren la situación con respecto a esta denuncia puntual.

SEÑOR CARRERA.- Tomamos nota de ello.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.-Agradecemos la visita de las autoridades del Ministerio del Interior y quiero aprovechar esta ocasión para hacer una pregunta a la contadora De Armas. Me gustaría conocer las cifras de las inversiones que se han realizado, específicamente en los departamentos del interior del país. A su vez, quisiera saber si existe algún plan de obras específico del Ministerio hacia algún departamento del interior.

SEÑORA DE ARMAS.- En el año 2009, en Maldonado se invirtieron $ 38:390.175; en 2010, $ 156:537.556; en 2011, $ 79:004.435; en 2012, $ 2:500.000; en 2013, $ 3:485.000 y en 2014, $ 6:126.638. Los importes que mencioné respecto a los años 2009, 2010 y 2011, responden a la construcción del Centro Penitenciario de Las Rosas.

En Artigas se hicieron obras por convenio con Mevir, se construyó la Seccional de Baltasar Brum y se atendió la necesidad de las perforaciones de pozos que detalló el Director General. También se arreglaron los techos del local de migración de Bella Unión, lo que tuvo un costo de $ 575.000.

En Rocha, se hizo el Centro Penitenciario del departamento, con un costo de $ 31:941.516. Por otra parte, en el año 2011 se compraron materiales de construcción para cada una de las seccionales por $ 6:544.178. En el 2012 se enviaron $ 10:000.000 que fueron distribuidos en todas las seccionales, llegando a cada unidad ejecutora una cifra aproximada a los $ 550.000 para la compra de materiales y la realización de las reparaciones que fueran necesarias, utilizando la mano de obra de los funcionarios policiales. En este año 2014, se está enviando a cada unidad las partidas que soliciten. En el caso de Artigas se envió $ 109.000 para reparar el pozo del que se habló. Eso se hizo en julio de este año.

SEÑOR CARRERA.- Por ejemplo, en Artigas, hicimos tres seccionales nuevas en convenio con Mevir, ya que es una de las formas más económicas que encontramos para desarrollar seccionales nuevas. Lo mismo se hizo en Florida y en otros departamentos. Consideramos que, en lo que tiene que ver con el interior del país, en el próximo período de Gobierno habrá que dar un salto cualitativo porque hay que invertir en más seccionales para cumplir con las nuevas exigencias. En ese sentido, nuestro departamento de infraestructura está haciendo un relevamiento a nivel nacional -más allá de que nuestra gestión culmine el 1º de marzo-, identificando las necesidades de inversión. Como dije anteriormente, se ha invertido mucho en la zona metropolitana, en Maldonado y en otros departamentos importantes del país pero también hay que tener en cuenta otras zonas como, por ejemplo, Rocha, donde ya hemos

identificado las necesidades que hay que atender; ese es el desafío que tenemos. En breve vamos a tener elecciones nacionales y esperemos que esta fuerza política sea Gobierno, pero sin importar la filiación del próximo Gobierno, dentro de las políticas de Estado está la seguridad pública y creemos que una de las demandas que hay que atender tiene que ver con el interior profundo. Nosotros vamos a dejar hecho un relevamiento de todas las comisarías del país.

Cabe acotar que hemos invertido muchísimo, por ejemplo, en la zona metropolitana. Aquí, en Montevideo existe un plan que se llama «Mi Comisaría» -este año se va a cumplir con todas las obras- y hay Seccionales Policiales como, por ejemplo, la 10ª, la 3ª o inclusive la 1º, entre otras -que pueden visitar-, que están adecuadas con las nuevas normativas en lo que tiene que ver con la gestión de calidad, con una atención más directa al usuario, hay una oficina de policiamiento comunitario, otra unidad especializada en violencia de género y también se atiende a nuestro cliente interno, que es el funcionario policial, para que tenga mejores lugares para el descanso, para realizar la higiene, para almorzar y para que pueda tener su vestimenta en los correspondientes roperos. A su vez y tal como lo exige actualmente la normativa, estas sedes tienen accesibilidad, ya que hay ciudadanos con cierto grado de discapacidad y tenemos que atenderlos. Además, estamos dando formación a nuestros policías comunitarios en lo que tiene que ver con el lenguaje de señas para que se puedan comunicar con los ciudadanos sordos.

Es cuanto les podemos contar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando usted dijo «esperemos que esta fuerza política sea Gobierno», ¿a cuál se refería?

SEÑOR CARRERA.- Al Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ah, porque fuerzas políticas hay varias.

SEÑOR CARRERA.- Pero yo represento a la fuerza política Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, usted representa al Ministerio del Interior.

SEÑOR CARRERA.- Está bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está identificado por lo que nos transmite y eso está muy bien; tiene todo el derecho de hacerlo.

SEÑOR TAJAM.- En particular, quiero agradecer las explicaciones de los representantes del Ministerio del Interior con respecto a denuncias, que a mi juicio eran graves, acerca de los representantes de los trabajadores policiales, porque no abonamos e impulsamos la creación de sindicatos para después no reconocer la negociación colectiva, sus fueros, etcétera. Estamos en esa ruta y es bueno que desde el Ministerio quede bien aclarado. Además me parece bueno el compromiso de que hay una situación que se va a estudiar.

Tengo algunas inquietudes en ciertos aspectos particulares como, por ejemplo, en cuanto a lo que se dijo con respecto a las unidades -*air bag*, frenos, etcétera- y las nuevas disposiciones. A su vez, tampoco entendí muy bien por qué existe una referencia al LATU en lo que respecta a los uniformes y me gustaría que se diera alguna explicación.

En cuanto al tema de los chalecos, ¿es obligación del policía usarlo permanentemente o solo cuando enfrenta alguna situación particular?

SEÑOR CARRERA.- La referencia que hice al LATU cuando hablé de los uniformes se explica porque todos los años se hace una licitación por medio de la cual se adquieren los miles de uniformes y zapatos para nuestros policías. Lo que sucede es que las muestras que se presentan en dichas licitaciones

públicas son analizadas en el LATU, el que después nos informa acerca de la calidad del tejido y del color de la prenda.

Acerca de los chalecos, lo que podemos decir es que cada uno de nuestros policías tiene uno asignado dentro de su equipamiento policial y siempre que estén en tareas de operativo policial tienen la obligación de usarlo, porque es un instrumento de protección. Como señalé anteriormente en el correr de este año se adquirirán 14.500 chalecos, a través de un proceso licitatorio largo. Concretamente se presentaron diecisiete empresas, hay que analizar las muestras y cumplir con los requisitos técnicos de exigencia. Ya estamos en la última etapa de adjudicación. Además, el 1º de diciembre de este año están venciendo una cantidad importante de chalecos, razón por la cual estamos adquiriendo la cantidad antes mencionada.

SEÑOR TAJAM.- Quiere decir que al policía se le proporciona un chaleco y tiene la obligación de usarlo. ¿Qué pasa si no lo usa?

SEÑOR CARRERA.- Somos partidarios de lo que se llama la disciplina por convencimiento y no por terror que durante muchos años estuvo instalada en la institución. Consideramos que el jerarca, que es el que tiene el mando operativo de una fuerza, es el que tiene que exigirle al funcionario policial que cumpla con todos los requisitos y las obligaciones. Si no cumple, primero se le hace una observación verbal, luego escrita y se puede llegar a sancionar al funcionario. Se trata de lograr que nuestros funcionarios policiales tomen conciencia de que tienen que usar el chaleco porque es un instrumento de protección.

SEÑOR PASQUET.- Hace unas semanas, cuando nos visitaron representantes de la Unión de Sindicatos Policiales -que, según dice su membrete, también integran el PIT-CNT- hicieron referencia a la situación en que se encontraría la Seccional 10ª de Rocha que, según el propio peritaje del Cuerpo de Bomberos, tendría peligro de derrumbe. Agradecería algún comentario al respecto.

SEÑORA DE ARMAS.- Con respecto al tema de Rocha, lo que surge de la versión taquigráfica es una denuncia relativa a un sobretecho de la cárcel que está en construcción. Los sobretechos se construyen en todos los centros penitenciarios por una razón de seguridad, no se instalan para disimular la avería constatada.

SEÑOR PASQUET.- Perdón, pero ellos no hacen referencia a la cárcel en construcción, sino a la Seccional 10ª de Rocha.

SEÑORA DE ARMAS.- La Gerencia de Infraestructura no fue notificada sobre ese problema que menciona el señor Senador. Es más; se consultó en el mes de julio y se hizo lo propio hoy y no está identificado que exista esto, pero sí la avería del sobretecho de la cárcel que está en construcción. Ya se hicieron las reclamaciones pertinentes a la empresa y debemos señalar que es una obra que todavía no finalizó.

SEÑOR CARRERA.- Hicimos la consulta a la Gerencia de Infraestructura y nos informó que no se había constatado esa situación en la Seccional 10ª, pero sí comprobó que existía una avería en el techo de la cárcel y se está solicitando que la empresa constructora se haga responsable. De todas maneras, vamos a tomar nota y cuando tengamos que contestar sobre la violación de la libertad sindical en el departamento de Artigas a la que se hacía referencia, haremos lo propio con este tema para que el señor Senador tenga acceso a la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por la concurrencia y la información brindada. Seguiremos trabajando en Comisión, sin perjuicio de que remitiremos a quienes comparecieron, la versión taquigráfica de las respuestas que ustedes han proporcionado.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio del Interior.)

-El segundo punto del Orden del Día sigue a estudio de la Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 01 minuto.).